

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	454950
Número de orden de compra a modificar:	131361
Total de la Orden de Compra:	3,610,689,350.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Mauricio Alejandro PATIÑO
Proveedor:	Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-07-18 16:57:48

<b>Detalle o justificación</b>
liquidación bilateral

Firma ordenador del gasto

Nombre: **HERIBERTO BENAVIDES**

Documento: **80572723**

Firma de proveedor

Nombre: **GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO**

Documento: **C.C. 80.408.452 de Bogotá**

**DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**  
**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 131361 - 2024**

**LUGAR Y FECHA:** Bogotá D.C., 18 JUL 2025

**ORDENADOR DEL GASTO**  
**UNIDAD POLICIAL:** Brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 80.512.723 expedida en Bogotá D.C.

**CARGO:** Director Logístico y Financiero (e)

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO:** Orden Administrativa de Personal 25-182 del 01 de julio de 2025

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** 00011 del 02 de enero de 2025

**DATOS DEL CONTRATISTA:** UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020

**NIT:** 901.391.005-1

**REPRESENTANTE LEGAL:** GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 80.408.452 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA**

**ORDEN DE COMPRA:** 131361

**OBJETO:** ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR - LOTE 1: CAMIONETA SUV HIBRIDA UNIFORMADA; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020

**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:** Vehículos III

**FECHA DE EMISIÓN:** 26 de julio de 2024

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 31 de diciembre de 2024

**VALOR INICIAL:** DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$2.528.589.650,00), INCLUIDO IVA.

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 52424 veh03—Vehículo Seg16	11.0	Unidad	196.799.999,00	2.164.799.989,00
2	CDP 52424 veh03—Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	272.438.330,00	272.438.330,00
3	CDP 52424 veh03—Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	91.351.331,00	91.351.331,00
4	CDP 52424 veh03—Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 52424 veh03—Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 52424 veh03—Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 52424 veh03—SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 52424 veh03—Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
				<b>2.528.589.650,00</b>	<b>COP</b>

**FORMA DE PAGO:**

se realizó en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 10 "**Facturación y Pago**" de la "*Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020*".

**SUPERVISOR:**

El Responsable Estadística y Control Vehicular del grupo de Movilidad DILOF y/o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la señora Directora Logística y Financiera.

Mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS-2024-023058-DILOF del 26/07/2024, la señora Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra al señor subteniente JUAN SEBASTIÁN CANCINO ESPER Analista de Mantenimiento Vehicular – DILOF.

**REDUCCIÓN Nro. 1 del 08 de octubre de 2024**

Da cuenta el documento de la reducción 1 que:

**Detalle o justificación de la aclaración**

Las partes contratantes convienen suscribir el presente modificatorio No. 1 a la orden de compra No. 131361, con el fin de efectuar la reducción por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$46.240.721,00) MONEDA LEGAL, estableciéndose como nuevo valor de la orden de compra, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$2.482.348.929,00) MONEDA LEGAL. Modificación que se encuentra soportada por solicitud al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2024-028616-DILOF del 18/09/2024, respuesta sin número de fecha 19/09/2024 y solicitud a la ordenación del gasto según comunicación oficial No. GS-2024-029897-DILOF del 30/09/2024, el contratista deberá dar aviso de la suscripción de la presente modificación a la compañía aseguradora.

## ADICIÓN Nro. 1 del 29 de octubre de 2024

Da cuenta el documento de la adición 1 que:

**Detalle o justificación de la aclaración**

Las partes contratantes, convienen suscribir la presente adición No. 1 a la orden de compra No. 131361, con el fin adicional de sumar la suma de \$1.128.340.421,00, soportes mediante solicitudes al contratista No. GS-2024-031539-DILOF del 11/10/2024, respuesta del contratista sin número del 15/10/2024 y solicitudes a la ordenación del gasto por parte del supervisor mediante comunicado oficial No. GS-2024-031732-DILOF del 15/10/2024 y GS-2024-032927-DILOF del 24/10/2024, Certificación Plan Anual de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 632 del 08/10/2024, Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 653 del 23/10/2024, CDP No. 67324 del 28/10/2024 recursos 10 y 16, formato constancia que la adición no supera el 50% del 25/10/2024, Certificación de Tesorería No. GS-2024-032897-DILOF del 24/10/2024; el proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente modificación, actualizará la garantía única.

**VALOR FINAL:**

TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES  
SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL  
TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL  
(\$3.610.689.350,00) INCLUIDO IVA.

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	veh03-Vehículo Seg16	16.00	Unidad	196.799.999,00	3.148.799.984,00
2	veh03-Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	329.014.704,00	329.014.704,00
3	veh03-Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	132.874.662,00	132.874.662,00
4	veh03-Requerimientos de la Matricula	1.00	Unidad	0,00	0,00
5	veh03-Impuesto de Rodamiento	1.00	Unidad	0,00	0,00
6	veh03-Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0,00	0,00
7	veh03-SOAT	1.00	Unidad	0,00	0,00
8	veh03-Lugar de Entrega	1.00	Unidad	0,00	0,00
				Total	3.610.689.350,00

**FECHA DE TERMINACIÓN:**

31 de diciembre del 2024

**2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

Nro. CDP *Y FECHA	VALOR FINAL	Nro. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
52424 del 09/07/2024	\$7.873.831.989,00	242224 del 26/07/2024	\$2.482.348.929,00
67324 del 28/10/2024	\$1.128.340.421,00	345824 del 06/11/2024	\$1.128.340.421,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3.610.689.350,00</b>

\*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

\*\*Registro Presupuestal del Compromiso

El 20/10/2024, el Grupo de Presupuesto General del Área Financiera de la Dirección Logística y financiera, realizó la reducción del Registro Presupuestal del Compromiso 242224 del 26/07/2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 52424 del 09/07/2024, por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS MONEDA LEGAL (\$46.240.721,00), en atención a la reducción 1.

### 3. GARANTÍA UNICA

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

**PÓLIZA Nro.:** 3985143-2 Documento: 15894683 Expedida el: 13 de agosto de 2024

**FECHA DE APROBACIÓN:** 20 de agosto de 2024

**ANEXOS DE MODIFICACIÓN:**

Documento No.	Fecha de expedición	Objeto	Fecha de aprobación
16167964	12/11/2024	Adición 1	18/11/2024

### VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Calidad del servicio	\$182.846.503,55	29/10/2024	31/12/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	\$365.693.007,10	29/10/2024	31/12/2026
Cumplimiento del contrato	\$365.693.007,10	29/10/2024	30/06/2025

### 4. CONSTANCIA DE RECIBIDOS A SATISFACCIÓN

Mediante las constancias de recibido a satisfacción que se relacionan a continuación, el supervisor certificó que el contratista entregó los elementos dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal, la reducción 1 y la adición 1, así:

#### ORDEN DE COMPRA PRINCIPAL

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES		CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN			FACTURAS			
Número	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor	
016 Nota	8/10/2024	01	21/10/2024	\$2.482.348.929,00	N147/101163	24/09/2024	\$196.799.998,95	
					N147/101168		\$196.799.998,95	
					N147/101165		\$196.799.998,95	
					N147/101173		\$196.799.998,95	
					N147/101167		\$196.799.998,95	
					N147/101164		\$196.799.998,95	
					N147/101162		\$196.799.998,95	
					N147/101161		\$196.799.998,95	
					N147/101170		\$196.799.998,95	
					N147/101166		\$196.799.998,95	
					N147/101171		\$196.799.998,95	
					A147-100412		8/10/2024	\$91.351.330,95
					R147-121596		11/10/2024	\$226.197.609,00
					A147-100417		15/10/2024	\$0,55
A147-100418	\$0,05							
A147-100419	\$0,44							
TOTAL RECIBIDO				\$2.482.348.929,00	TOTAL FACTURADO		\$2.482.348.929,44	

**Nota:** mediante formato de recepción de bienes Nro. 016 del 08/10/2024, los señores: subteniente JUAN SEBASTIÁN CANCINO ESPER supervisor de la orden de compra, el intendente VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ MACÍAS almacenista del Grupo de Movilidad - DILOF y GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO

Representante legal de la UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO2020, realizaron la recepción de los mismos.

**ADICIÓN 1**

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES		CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
Número	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor
027 Nota 2	29/11/2024	02	26/12/2024	\$1.128.340.420,81	N147-101232	22/11/2024	\$196.799.998,95
					N147-101231		\$196.799.998,95
					N147-101229		\$196.799.998,95
					N147-101230		\$196.799.998,95
					N147-101228	21/11/2024	\$196.799.998,95
					A147-100443	13/12/2024	\$0,25
					A147-100434	3/12/2024	\$41.523.332,25
					C972562	11/12/2024	(\$1,25)
					R147-122730	4/12/2024	\$102.817.094,81
					A147-100444	13/12/2024	\$0,19
TOTAL RECIBIDO				\$1.128.340.420,81	TOTAL FACTURADO		\$1.128.340.420,81

TOTAL RECIBIDO	\$3.610.689.350,00	TOTAL FACTURADO	\$3.610.689.350,00
----------------	--------------------	-----------------	--------------------

**Nota:** Mediante formato de recepción de bienes Nro. 027 de fecha 29/11/2024, los señores: subteniente JUAN SEBASTIÁN CANCINO ESPER supervisor de la orden de compra, el intendente VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ MACÍAS almacenista del Grupo de Movilidad - DILOF y GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO Representante legal de la UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO2020, realizaron la recepción de los mismos.

**5. BALANCE DE PAGOS**

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$3.610.689.350,00	\$3.610.689.350,00	\$0,00	\$3.610.689.350,00	\$3.610.689.350,00	\$0,00

Mediante dos (02) reportes de pagos SIIF NACIÓN del 07/02/2025 y 02/04/2025 y el 07/02/2025, respectivamente, la señorita mayor CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN Jefe Grupo de Tesorera General - Policía Nacional, certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Valor deducciones	Valor Neto
242224	1122224	405321124	31/10/2024	\$2.390.997.598,00	\$2.840.064,00	\$2.388.157.534,00
	1122324	405332224	31/10/2024	\$91.351.331,00	\$13.218.690,00	\$78.132.641,00
345824	1763524	527564924	30/12/2024	\$434.726.836,00	\$6.962.362,00	\$427.764.474,00
	1763624	527616924	30/12/2024	\$16.609.332,40	\$337.072,00	\$16.272.260,40
	9825	9398525	27/01/2025	\$24.913.998,60	\$0,00	\$24.913.998,60
	9725	9414125	27/01/2025	\$652.090.254,00	\$0,00	\$652.090.254,00
TOTAL DE PAGOS EFECTUADOS				\$3.610.689.350,00	\$23.358.188,00	\$3.587.331.162,00

**6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

No.	RADICADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-026993-DILOF	05/09/2024	26/07/2024 al 31/08/2024
2	GS-2024-030784-DILOF	04/10/2024	01/09/2024 al 30/09/2024
3	GS-2024-034238-DILOF	06/11/2024	01/10/2024 al 31/10/2024
4	GS-2024-037948-DILOF	05/12/2024	01/11/2024 al 30/11/2024
5	GS-2025-000871-DILOF	10/01/2025	01/12/2024 al 31/12/2024
6	GS-2025-004791-DILOF	14/02/2025	01/01/2025 al 31/01/2025 Informe final
7	GS-2025-015561-DILOF	14/05/2025	26/07/2024 al 31/12/2024 - alcance al Informe final

## 7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

## 8. CONSTANCIAS

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con la misma.

**OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** el representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con el plazo, las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal, la reducción 1 y la adición 1, objetos de la presente liquidación.

### A. MANTENIMIENTOS POSTVENTA

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-004763-DILOF del 14/02/2025, el señor subteniente JUAN SEBASTIÁN CANCINO ESPER analista de mantenimiento vehicular del Grupo de Movilidad DILOF, supervisor de la orden de compra, solicitó al señor GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO, representante legal de la UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO2020, enviar soportes postventa, donde se especificara de manera detallada: placa, número de chasis, mantenimientos realizados y mantenimientos pendientes.

Mediante oficio del 06/05/2025 la señora YASMID AYALA ANGULO Jefe de Sala av68 de la empresa CASA TORO S.A BIC informó al señor subteniente JUAN SEBASTIÁN CANCINO ESPER, lo siguiente:

**En atención a su solicitud realizada por medio del oficio GS-2025-004763-DILOF nos permitimos informar que los vehículos negociados en la orden de compra 131361, cuentan con tres mantenimientos los cuales deben realizarse cada 16.000km, a continuación, las rutinas de mantenimiento postventa faltantes en cada vehículo que conforman la orden de compra en mención.**

NRO.	PLACA	NUMERO DE CHASIS	MANTENIMIENTOS REALIZADOS	NUMERO DE ORDEN DE TRABAJO MEDIANTE LA CUAL SE ATENDIO LA POSVENTA	MANTENIMIENTOS PENDIENTES
1	NYO621	1FMCU9J22RUA69695	0	N/A	5
2	NYO624	1FMCU9J2XRUA70450	0	N/A	5
3	PKQ938	1FMCU9J25RUA83137	0	N/A	5
4	PKQ939	1FMCU9J23RUB00128	0	N/A	5
5	NYO626	1FMCU9J25RUA82893	0	N/A	5
6	PKQ940	1FMCU9J29RUB00425	0	N/A	5
7	PKQ941	1FMCU9J24RUB03536	0	N/A	5
8	PKQ942	1FMCU9J23RUA93567	0	N/A	5
9	NYO617	1FMCU9J25RUA69710	0	N/A	5
10	NYO618	1FMCU9J27RUA22503	0	N/A	5
11	NYO619	1FMCU9J20RUA92361	0	N/A	5
12	NYO623	1FMCU9J27RUA22629	0	N/A	5
13	NYO620	1FMCU9J22RUA69888	0	N/A	5
14	NYO616	1FMCU9J22RUA22277	0	N/A	5
15	NYO622	1FMCU9J28RUA69829	0	N/A	5
16	NYO625	1FMCU9J29RUA82864	0	N/A	5

Mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS-2025-004809-DILOF del 14/02/2025 el señor subteniente JUAN SEBASTIÁN CANCINO ESPER Analista Mantenimiento Vehicular del Grupo Movilidad - DILOF y supervisor de la orden de compra, solicitó a la señora mayor LINA YESMIN LINDARTE DÍAZ jefe Grupo Movilidad DILOF, certificación de los mantenimientos postventa realizados a los vehículos adquiridos mediante de la orden de compra que nos ocupa.

Mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS-2025-008914-DILOF del 19 de marzo 2025 la señora mayor LINA YESMÍN LINDARTE DÍAZ Jefe del Grupo de Movilidad – DILOF, informó al señor subteniente JUAN SEBASTIÁN CANCINO ESPER Analista Mantenimiento Vehicular del Grupo Movilidad – DILOF, lo siguiente:

**En atención a la comunicación oficial del asunto en el cual solicita "sea emitida detalladamente la relación de los vehículos a los cuales se les realizaron mantenimientos postventa, como lo indica el Acuerdo Marco de Precios y los cuales fueron adquiridos mediante la orden de compra 131361", de manera atenta me permito informar al señor teniente, la información arrojada por la herramienta de inteligencia de negocios TABLEAU en reporte descargado el día 19/03/2025, así:**

NRO.	PLACA	NÚMERO DE CHASIS	MANTENIMIENTOS REALIZADOS	NÚMERO DE ORDEN DE TRABAJO MEDIANTE LA CUAL SE ATENDIÓ LA POSVENTA	MANTENIMIENTOS PENDIENTES
1	NYO621	1FMCUBJZ2RUA69695	0	N/A	5
2	NYO624	1FMCUBJZXRUA70450	0	N/A	5
3	PKO838	1FMCUBJZ5RUA83137	0	N/A	5
4	PKO839	1FMCUBJZ3RUB00128	0	N/A	5
5	NYO628	1FMCUBJZ5RUA82893	0	N/A	5
6	PKO840	1FMCUBJZ8RUB00425	0	N/A	5
7	PKO841	1FMCUBJZ4RUB03638	0	N/A	5
8	PKO842	1FMCUBJZ3RUA63567	0	N/A	5
9	NYO617	1FMCUBJZ5RUA69710	0	N/A	5
10	NYO618	1FMCUBJZ7RUA22503	0	N/A	5
11	NYO619	1FMCUBJZ6RUA92361	0	N/A	5
12	NYO623	1FMCUBJZ7RUA22629	0	N/A	5
13	NYO620	1FMCUBJZ2RUA69898	0	N/A	5
14	NYO616	1FMCUBJZ2RUA22277	0	N/A	5
15	NYO622	1FMCUBJZ8RUA69829	0	N/A	5
16	NYO625	1FMCUBJZ6RUA82894	0	N/A	5

De esta manera tenemos que a la fecha no se ha realizado, ningún mantenimiento, no obstante, es importante tener en cuenta que la labor de realización de los mantenimientos posventa de la orden de compra Nro. 131361, "Línea 3 Descripción veh 03 – Mantenimiento Preventivo", es de tracto sucesivo, es decir, su cumplimiento no es instantáneo sino diferido en el tiempo, por tanto el contratista deberá prestar el servicio de postventa, adquirido por la Policía Nacional a través del "Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", en los términos y condiciones señaladas en la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores, punto 1. Obligaciones Generales del Acuerdo Marco, numerales:

**11.44 Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.**

**11.45 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.**

**B. CERTIFICACIÓN PARAFISCALES**

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el consorcio las empresas que conforman la UNIÓN TEMPORAL MOTORISA – CASATORO 2020, presentaron sendas certificaciones, mediante las cuales hacen constar que se encuentran a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social, así:

MOTORES Y MAQUINAS S.A. - MOTORYSA, del 12 de junio de 2025  
CASATORO S.A., del 12 de junio de 2025

**9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN**

**POR LA POLICÍA NACIONAL  
EL SUPERVISOR:**

Subteniente JUAN SEBASTIÁN CANCINO ESPER  
Analista Mantenimiento Vehicular GUMOV - DILOF

**POR EL CONTRATISTA  
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO

Por todo lo anterior las partes,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** liquidar bilateralmente la orden de compra Nro. 131361, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

**SEGUNDO:** las partes se obligan a realizar las actividades de mantenimiento preventivo a los vehículos, adquiridos por la Policía Nacional a través del el "Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020 (CAMIONETAS SUV HÍBRIDAS UNIFORMADAS FORD SCAPE)"- orden de compra No. 131361, a los cuales aún no se les han realizado los mismos, en los términos y condiciones señalados en la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores punto Obligaciones Generales del Acuerdo Marco numerales 11.44 y 11.45 arriba citados, actividad que, una vez cumplida y verificada, deberá ser informada por el supervisor del contrato o quien haga sus veces, a la ordenación del gasto de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

**TERCERO:** con la suscripción de la presente acta y una vez se dé cumplimiento a lo acordado en el ordinal segundo de la presente acta de liquidación, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos del cumplimiento de la garantía en los amparos de: calidad del servicio, y calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra, que surjan como obligaciones post contractuales.

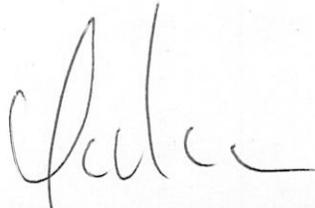
Para constancia se firma en Bogotá D.C., 18 JUL 2025

**POR LA POLICÍA NACIONAL,**



Brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**  
Director Logístico y Financiero (E)

POR EL CONTRATISTA,



**GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO**  
Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO2020

EL SUPERVISOR,



Subteniente **JUAN SEBASTIÁN CANCINO ESPER**  
Analista Mantenimiento Vehicular GUMOV- DILOF

Elaborado por: ST. Juan Sebastián Cancino Esper   
Analista Mantenimiento Vehicular

Revisado por: PRO. 06 Doralina Medrano Perea   
Analista Grupo Post contractual  
CT. Carlos Andrés Bonilla Orozco 

Jefe Grupo Post contractual  
ATC. Mauricio Alejandro Patiño Galvis 

Jefe Área Contratación  
CR. Edwin Orlando Correa Correa   
Subdirector Logístico y Financiero

Fecha de elaboración: 15/07/2025

Ubicación \\srvfilespona1\1\DIPON\DIRAF\SUDAF\ARLOG\GUMOV\GRUAL\DIRAF - JUAN SEBASTIÁN CANCINO ESPER\ORDENES DE COMPRA\OC  
131361\ACTA DE LIQUIDACIÓN